Anexo K\_Carta de Acuerdo para la Prestación de Servicios de Apoyo\_PIMS 5462

**CARTA MODELO DE ACUERDO ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Consejo Nacional de Energía (en adelante denominado “el Gobierno – institución designada” o “Socio Implementador”) y funcionarios del PNUD (Socio) con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto “Desarrollo Urbano Sostenible para el Área Metropolitana de San Salvador” bajo implementación nacional (NIM). El PNUD y el Gobierno acuerdan por la presente que la oficina del PNUD en el país prestará esos servicios de apoyo al Consejo Nacional de Energía con base en el documento pertinente de apoyo al programa o el documento de proyecto, como se describe a continuación:
2. La oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo con los requisitos de presentación de informes y el pago directo al inicio de la implementación del proyecto. Al prestar esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que se refuerce la capacidad de la institución designada por el Gobierno para que pueda llevar a cabo esas actividades directamente. Los gastos en que incurra la oficina del PNUD en el país por la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo del proyecto.

1. La oficina de PNUD en el país prestará los siguientes servicios de apoyo a las actividades del programa/proyecto:
2. Identificación y/o contratación de personal para proyectos y programas;
3. Identificación y facilitación de actividades de desarrollo de capacitadades;
4. Adquisición de bienes y servicios;
5. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal para programas o proyectos por la oficina del PNUD en el país se harán de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 supra se detallarán en un anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto, en la forma prevista en el Adjunto del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina en el país cambian durante la vigencia de un programa o proyecto, el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y la institución designada.
6. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno y el PNUD firmado el 3 de mayo de 1977 (el “SBAA) - Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, incluidas las disposiciones sobre responsabilidad y privilegios e inmunidades, aplicarán a la prestación de dichos servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general del programa o proyecto bajo la modalidad de implementación nacional por conducto de su institución designada. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país en lo que respecta a la prestación de servicios de apoyo descritos en el presente documento se limitará a la prestación de los servicios de apoyo que se detallan en el adjunto del presente documento.
7. Toda reclamación o controversia que surja con relación a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país de conformidad con la presente carta se tramitará de conformidad con las disposiciones pertinentes del SBAA.
8. La forma y el método de recuperación de los gastos de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 supra se especificarán en el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto.
9. La oficina del PNUD del país presentará informes sobre la marcha de los trabajos relativos a los servicios de apoyo prestados e informará sobre los gastos reembolsados en la presentación de esos servicios, según sea necesario.
10. Toda modificación de las presentes disposiciones se efectuará por acuerdo mutuo y por escrito de las partes. En caso de que el PNUD haga una evaluación de las capacidades del Socio Implementador en el primer año de implementación del proyecto, y dicho resultado refleje una mejora considerable, esta carta será modificada para reflejar las nuevas responsabilidades de las partes.
11. Si está de acuerdo con las disposiciones expuestas anteriormente, por favor firme y devuelva a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituirá un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD sobre los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para el proyecto “Desarrollo Urbano Sostenible en el Área Metropolitana de San Salvador” financiado por GEF bajo la modalidad de implementación nacional.

Atentamente,

[Firma]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado en nombre del PNUD

Georgiana Braga-Orillard

Representante Residente

[Firma]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para el Gobierno

Salvador Handal

Consejo Nacional de Energía [Sello: CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA/ República de El Salvador/ Escudo Nacional de El Salvador].

*Fecha:*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Adjunto I

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LAS OFICINAS DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Consejo Nacional de Energía, la institución designada por el Gobierno de El Salvador, y los funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para los proyectos bajo modalidad de implementación/ejecución nacional - PIMS 5462 – Desarrollo Urbano Sostenible para el Área Metropolitana de San Salvador.
2. De conformidad con lo dispuesto en la carta de acuerdo y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al proyecto que se describen a continuación.
3. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas:

El PNUD (Socio para GEF) será responsable del uso efectivo y eficiente de los recursos para el logro de los resultados del programa en conjunto con el socio implementador. Esto incluirá el diseño de proyectos, la evaluación de las capacidades de los socios implementadores, la selección conjunta de los socios implementadores, y la financiación y evaluación de las actividades del programa. El PNUD va a monitorear el avance hacia los productos deseados y el uso apropiado de los recursos. El monitoreo incluirá consideraciones operativas, financieras y programáticas.

El aseguramiento del proyecto del PNUD garantizará que:

* Los fondos estén disponibles para el proyecto;
* El proyecto avance hacia los productos deseados;
* Se efectúe el monitoreo regular y las actividades de aseguramiento, incluyendo visitas de monitoreo periódicas e “inspecciones sorpresa” de los gastos y resultados alcanzados;
* Los recursos encomendados al PNUD sean utilizados apropiadamente;
* La información crítica del proyecto sea monitoreada y actualizada en Atlas (sistema de gestión de información del PNUD);
* Los informes financieros sean presentados al PNUD oportunamente, y que los informes de gastos combinados sean preparados trimestralmente y presentados a la junta del proyecto;
* Los riesgos sean administrados adecuadamente y que el registro de riesgos sea actualizado regularmente en Atlas;
* Los informes del Gobierno sean revisados y usados para diseñar procedimientos de aseguramiento.

El PNUD también prestará servicios de apoyo a la implementación de NIM, siguiendo las reglas y procedimientos, tales como:

* Identificación y contratación de personal para el programa o proyecto;
* Organización de actividades de capacitación;
* Adquisición de bienes y servicios; y/o
* Pagos en representación del socio implementador.

El rol del Socio Implementador (IP) será el siguiente:

* Asume toda la responsabilidad por el uso efectivo de los recursos y la entrega de productos en el documento de proyecto firmado.
* Debe informar de manera aceptable y con exactitud sobre el avance del proyecto contra los planes de trabajo acordados de acuerdo con el calendario y formatos de informes incluidos en el documento de proyecto; y
* Mantener documentación y evidencia sobre el uso adecuado y prudente de los recursos del proyecto de conformidad con el documento de proyecto y de acuerdo con las regulaciones y procedimientos aplicables; la documentación deberá estar disponible a solicitud de los monitores y auditores designados.

**Gastos Generales de Operación (GOE) por año** (US$) para personal pertinente del PNUD

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Costo Operativo Directo –  Espacio de Oficina y Costos Asociados   * TIC y servicios * Servicios de seguridad y limpieza * Mantenimiento de oficina * Artículos diversos | A lo largo de la implementación | Aproximadamente 15% del Costo Operativo Directo | El PNUD cobrará al proyecto en junio y diciembre a través de un prorrateo basado en los servicios estimados del proyecto. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RESUMEN DE SERVICIOS DE APOYO QUE SERÁN PRESTADOS POR EL PNUD** | | | |
| Servicios de apoyo | Calendario para la prestación de los servicios de apoyo | Costo para el PNUD por la prestación de esos servicios de apoyo | Cuantía y método de reembolso del PNUD |
| 1. Identificación y/o contratación de personal para el proyecto:  * Gerente del Proyecto * Asistente del Proyecto | Durante la implementación del proyecto | Según Lista Universal de Precios (UPL, por su sigla en inglés)   * US 961.97 * US 525.92 | El PNUD le cobrará directamente al proyecto previa recepción de solicitud de servicios de parte del Socio Implementador (IP) |
| 1. Adquisición de servicios:   Contratos de consultores individuales | Durante la implementación del proyecto | Según UPL:   * US 246.38 | Como se indicó arriba |
| 1. Adquisición de servicios:   Contratos con empresas | Durante la implementación del proyecto | Según UPL:   * US 371.96 | Como se indicó arriba |
| 1. Asistencia Financiera:  * Proceso de Pago * F10 *Settlement* (reembolso de gastos post viaje) | Durante la implementación del proyecto | Según UPL:   * US 53.13 * US 32.71 | Como se indicó arriba |
| 1. Adquisición de bienes y servicios | Durante la implementación del proyecto | Según UPL:   * US 566.56 | Como se indicó arriba |
| 1. Servicios recurrentes de administración de personal:   Nómina de Personal & Administración Bancaria & Gerencia | Durante la implementación del proyecto | Según UPL:   * US 478.19 | Como se indicó arriba |
|  | Durante la implementación del proyecto | Según UPL: |  |
| **TOTAL:** | | **Hasta USD 25,000 de subvención de GEF** | |